



Bogotá D.C., 23 de abril de 2025

URGENTE TUTELA

Señores

**MYRIAN JOSEFA MARTINEZ OTALORA
GLORIA INES CANTOR ALAPE
MIGUEL ANYELO ROJAS REYES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

LIQUIDADOR DREAM REST COLOMBIA S.A.S. señor PUBLIO GONZÁLEZ CAÑÓN

AUDITAR COLOMBIA S.A.S.

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C. – SALA CIVIL

Bogotá D.C.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No. 11001-31-03-017-2025-00123-00
ACCIONANTE: GLORIA INES CANTOR ALAPE
MIGUEL ANYELO ROJAS REYES
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
LIQUIDADOR DREAM REST COLOMBIA S.A.S. señor PUBLIO
GONZÁLEZ CAÑÓN
VINCULADO: AUDITAR COLOMBIA S.A.S.

Comunico a Usted que este Despacho mediante providencia calendada veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025), dispuso:

“PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por la parte togada en representación de la parte actora, señores **GLORIA INES CANTOR ALAPE** y **MIGUEL ANYELO ROJAS REYES**, en contra de la decisión proferida por este Despacho calendada el 4 de abril del 2025, por medio de la cual se resolvió la acción constitucional de la referencia.

SEGUNDO: REMITIR las diligencias al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. (Reparto) – Secretaría Civil, para que sea resuelta la impugnación mencionada.

TERCERO: COMUNICAR la presente determinación a los intervinientes por el medio más expedito correo electrónico, telefónico, telegráfico y/o vía fax.”

Por lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, remito copia de la decisión a las partes y el expediente al Honorable Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil, por medio de Link.

Cordialmente,

ANDRÉS LEONARDO FONSECA MORENO
Secretario